

PRECIO DE LOS CRÉDITOS	Grado de experimentalidad 1	Grado de experimentalidad 2	Grado de experimentalidad 3	Grado de experimentalidad 4	Grado de experimentalidad 5	Grado de experimentalidad 6
Decreto 83/2016, de 14 de junio del 2016, del Gobierno de Aragón por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2016-2017.	Arquitectura	Bellas Artes	Arquitectura Técnica	Magisterio en Educación Infantil	Administración y Dirección de Empresas	Derecho
	Estudios en Arquitectura	Biotecnología	Ciencias Ambientales	Magisterio en Educación Primaria	Economía	Estudios Clásicos
	Enfermería	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Física	Matemáticas	Finanzas y Contabilidad	Estudios Ingleses
	Fisioterapia	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Óptica y Optometría	Geografía y Ordenación del Territorio	Filología Hispánica
	Medicina	Geología	Ingeniería Civil		Información y Documentación	Filosofía
	Odontología	Nutrición Humana y Dietética	Ingeniería de Organización Industrial		Marketing e Investigación de Mercados	Gestión y Administración Pública
	Veterinaria	Química	Ingeniería de Tecnologías Industriales		Psicología	Historia
			Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación		Terapia Ocupacional	Historia del Arte
		Ingeniería Eléctrica		Programa conjunto Derecho y Administración y Dirección de Empresas	Lenguas Modernas	
		Ingeniería Electrónica y Automática			Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
		Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto			Trabajo Social	
		Ingeniería Informática			Turismo	
		Ingeniería Mecánica				
		Ingeniería Mecatrónica				
		Ingeniería Química				
		Periodismo				
	ORDINARIA	ORDINARIA	ORDINARIA	ORDINARIA	ORDINARIA	ORDINARIA
1ª. MATRÍCULA importe crédito	25,83	25,23	22,93	16,72	16,41	13,77
2ª. MATRÍCULA importe crédito	38,33	37,45	34,08	25,27	24,36	20,44
3ª. MATRÍCULA importe crédito	83,04	81,13	73,86	54,73	52,79	44,28
4ª. MATRÍCULA Y SUCEASIVAS importe crédito	114,97	112,34	102,24	75,79	73,07	61,31

TARIFAS DE SECRETARÍA: Se abonarán siempre en el primer plazo de matrícula no pudiendo fraccionar su importe. Incluyen:

- Gastos Fijos: 24,05 euros (lo abonarán todos los estudiantes salvo los discapacitados, las víctimas del terrorismo, los participantes en operaciones internacionales de paz y las víctimas de violencia de género).
- Seguro Escolar: 1,12 euros (lo abonarán todos los estudiantes menores de 28 años).
- Apertura expediente: 31,90 euros (lo abonarán los estudiantes de nuevo ingreso en el centro, y cada vez que el estudiante inicie una nueva titulación o especialidad, salvo los discapacitados, las víctimas del terrorismo, los participantes en operaciones internacionales de paz y las víctimas de violencia de género).

FAMILIAS NUMEROSAS: A los estudiantes beneficiarios de Familia Numerosa de **categoría general** se les descontará el 50% de los Gastos Fijos y de Apertura de Expediente, así como de los créditos matriculados y a los de Familia Numerosa de **categoría especial** se les descontará el 100% de los Gastos Fijos y de Apertura de Expediente, así como de los créditos matriculados.

DISCAPACITADOS [grado de discapacidad igual o superior al 33%], VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, PARTICIPANTES EN OPERACIONES INTERNACIONALES DE PAZ Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: A estos estudiantes se les descontará el 100% de los Gastos Fijos y de Apertura de Expediente, así como de los créditos matriculados.

FORMA DE PAGO: El pago de los precios públicos en el período de matrícula de julio o septiembre/octubre se puede realizar, bien en un solo plazo a comienzo de curso, o de forma fraccionada en tres pagos iguales, el 1º (50% del total) al formalizar la matrícula, el 2º (30%) durante la primera semana del mes de diciembre de 2016 y el 3º (20% restante) en la primera semana de marzo de 2017. En el supuesto de pago fraccionado, los importes se abonarán, en todo caso, mediante domiciliación bancaria. El pago único se podrá realizar en efectivo en cualquier Oficina de Ibercaja/CAI o, en su caso, Caja Rural de Teruel, por domiciliación bancaria o con tarjeta de débito o crédito por TPV.

PRECIO: El precio de las materias o asignaturas varía en función del número de créditos asignados a la misma, de su grado de experimentalidad y de que sean primeras, segundas, terceras o cuartas y sucesivas matrículas.

CÁLCULO DEL IMPORTE: El importe a abonar por la matrícula de cada materia, disciplina o asignatura será el resultado de multiplicar el número de créditos de la misma por su precio.

CRÉDITOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS: Los créditos de Actividades Académicas Complementarias correspondientes a asignaturas propuestas por los departamentos de la Universidad de Zaragoza serán abonados con arreglo al grado de experimentalidad del departamento que las imparta. En caso de que la propuesta no provenga de un departamento, se aplicará el precio de los créditos correspondientes al grado de experimentalidad 3.

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA EN EL MES DE FEBRERO: Obligatoria en un pago único, por entidad financiera, por domiciliación bancaria o con tarjeta de débito o crédito por TPV.